



COMISIONES DE SERVICIOS. PERSONAS EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INSPECCIÓN

Este listado se publica dentro del proceso iniciado mediante la Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se convoca un puesto de trabajo de Inspección en la Unidad Territorial de Gipuzkoa y se amplía la lista de candidatos/as para cubrir puestos de carácter temporal en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta convocatoria, **en su apartado segundo**, establece los requisitos que deben cumplir las personas candidatas. Y en el apartado cuarto, cuál es la documentación necesaria que debe acompañar a la solicitud.

Por todo ello, se procede a publicar el listado con las personas excluidas del mencionado proceso, y se concede un **plazo de 3 días hábiles para presentar la reclamación administrativa (hasta el 3 de marzo de 2023 inclusive)**, en base a los motivos que estime oportunos. Esta reclamación debe presentarse a través de la aplicación de HEZIGUNEA. Para ello, se pone a disposición de las personas candidatas de una guía, publicada en la página web de Educación.

DNI	MOTIVACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO	
14610821W	No tener una antigüedad mínima de ocho años en los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo público, como persona funcionaria de carrera, tal y como establece el punto segundo del requisito 2 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	No estar en posesión de título equivalente al de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, para acceder a la adscripción al nivel 3 del MECES (Grado mínimo de 300 créditos, de los cuales, al menos, 60 serán de créditos de nivel de Máster).
44559283A	No estar en posesión de título equivalente al de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, para acceder a la adscripción al nivel 3 del MECES (Grado mínimo de 300 créditos, de los cuales, al menos, 60 serán de créditos de nivel de Máster).	
72448452Q	No estar en posesión de título equivalente al de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, para acceder a la adscripción al nivel 3 del MECES (Grado mínimo de 300 créditos, de los cuales, al menos, 60 serán de créditos de nivel de Máster).	



DNI	MOTIVACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO	
72458975M	No tener una antigüedad mínima de ocho años en los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo público, como persona funcionaria de carrera, tal y como establece el punto segundo del requisito 2 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
30584769J	No tener una antigüedad mínima de ocho años en los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo público, como persona funcionaria de carrera, tal y como establece el punto segundo del requisito 2 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
15984493E	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 e) del Decreto 98/2016, los inspectores que deseen cambiar de unidad territorial no deberán participar en esta convocatoria.	
44148741B	No tener una antigüedad mínima de ocho años en los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo público, como persona funcionaria de carrera, tal y como establece el punto segundo del requisito 2 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	No estar en posesión de título equivalente al de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, para acceder a la adscripción al nivel 3 del MECES (Grado mínimo de 300 créditos, de los cuales, al menos, 60 serán de créditos de nivel de Máster).
72481741R	No tener una antigüedad mínima de ocho años en los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo público, como persona funcionaria de carrera, tal y como establece el punto segundo del requisito 2 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	



DNI	MOTIVACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO	
79005951P	No ser persona funcionaria de carrera de ningún cuerpo docente de enseñanza no universitaria de la CAPV, ni hallarse en servicio activo.	No adjuntar a la solicitud la documentación necesaria, concretamente la memoria.
78884517Z	No estar en posesión de título equivalente al de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, para acceder a la adscripción al nivel 3 del MECES (Grado mínimo de 300 créditos, de los cuales, al menos, 60 serán de créditos de nivel de Máster).	